

NEUQUEN, 3 de Septiembre del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 7474/2019.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **CONSENSO ANGOSTURA S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 27/10/2019-EXPTE 1726/19) - (INC. n° 1742/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación CONSENSO ANGOSTURA para la categoría Concejales de la Ciudad de Villa La Angostura.

Que la agrupación de autos se encuentra en trámite de reconocimiento ante éste Juzgado Electoral Provincial.

Que confrontados que fueran los requisitos exigidos para los candidatos mediante el Sistema Informático con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia sus candidaturas dentro de las previsiones legales vigentes.

En virtud de lo expuesto, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) **OFICIALIZAR, supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación política CONSENSO ANGOSTURA,** a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

CONCEJALES DE VILLA LA ANGOSTURA

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	SILVIO ORLANDO PAYLLALEF	31745019	SILVIO ORLANDO PAYLLALEF
2° Titular	ISOLINA YOLANDA VALDEBENITO	31960246	ISOLINA YOLANDA VALDEBENITO
3°	JUAN PABLO DESIMONE	22935988	JUAN PABLO

Titular			DESIMONE
4° Titular	CINTIA VALERIA ROMERO	29386760	CINTIA VALERIA ROMERO
5° Titular	LUIS CESARIO CAYUN MARTINEZ	31031748	LUIS CESARIO CAYUN MARTINEZ
6° Titular	FLAVIA MARISA CARCAMO	31031712	FLAVIA MARISA CARCAMO
7° Titular	DIEGO HERNAN GONZALEZ BARO	31977648	DIEGO HERNAN GONZALEZ BARO
1° Suplente	LORENA CLAUDIA DIAZ DIDIER	27646042	LORENA CLAUDIA DIAZ DIDIER
2° Suplente	PABLO EZEQUIEL SERPA SANTANA	35313258	PABLO EZEQUIEL SERPA SANTANA
3° Suplente	MARIA LAURA SILVA	29038989	MARIA LAURA SILVA
4° Suplente	BENJAMIN DIEGO AYALA	26262218	BENJAMIN DIEGO AYALA

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Juzgado Federal con competencia Electoral-Distrito Neuquen y al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
 JUEZ
 Electoral Provincial

N.I/S.G
 RESCRP, 7474/2019-